

110013103004202100216.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Téngase en cuenta que surtido el trámite de emplazamiento, no se presentó ni compareció persona interesada de los emplazados PERSONAS INDETERMINADAS, por lo cual se designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, a:

JUDITH BELEÑO
GILMA ELIZABETH PRIETO BOGOTA
RUBY SIERRA BEJARANO

Notifíqueseles telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Se fija por concepto de gastos a favor del curador ad litem, la suma de \$450.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante,

Acredítese su pago.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 111

Hoy 28 de septiembre de 2021

La Sria .

NUBIA TIZACO PINEDA PEÑA